

## **ACUERDO DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 5 DE AGOSTO DE 2015**

### **Asisten:**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces  
D. Casto Alvero González  
D. Mikel Martínez de la Torre  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo  
D. Oscar Bea Trincado  
Dña. Felisa Millán Crespo  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta  
D. Oscar Chivite Cornago  
Dña. María Concepción Gómez  
Martínez  
D. Santos Fernández Rincón  
Dña. Leyre Chivite Cordón  
D. Valentín Navascués González  
Dña. María Cariñena Garbayo

### **Ausentes:**

Ninguno

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

### **1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 13 DE JUNIO Y 8 DE JULIO DE 2015**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las sesiones examinadas.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, en dos votaciones separadas, resultan ambas aprobadas, la primera de ellas por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención y la de 8 de julio se aprueba por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE -excepto los Sres. Gómez y Fernández-, ICC y APC), ningún voto en contra y 2 abstenciones, de los Sres. Gómez y Fernández que manifiestan que se abstienen debido a que no estuvieron presentes en la referida sesión.

**SE ACUERDA:**Aprobar las Actas de la sesiones extraordinarias de Pleno celebradas los días 13 de junio y 8 de julio de 2015.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO REGIMEN DEDICACION ALCALDIA, ESTABLECIMIENTO RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION POR DEDICACION AL CARGO ELECTO Y DE ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES**

La Sra. María Pilar Sarasa pide la palabra e indica que su grupo solicita la separación de los dos puntos incluidos dentro de este tema, es decir, que se trate por una parte la dedicación y retribución de Alcaldía y por otra las asistencias de los concejales.

Alcaldía explica que la propuesta que se trae al Pleno es el dictamen que salió de la correspondiente comisión informativa, y que en su caso, debía haberse planteado en la comisión que los dos temas se trataran por separado. Pregunta a Secretaría si puede o no modificarse.

Secretaría informa que, en efecto, la propuesta que se trae a Pleno es la que salió de la comisión y que lo procedente hubiera sido que si deseaban tratar los dos puntos por separado lo hubiesen planteado en dicha comisión, pero que la propuesta puede modificarse si lo consideran procedente.

Por la Alcaldesa, tras recabar la aquiescencia del resto de los corporativos, se indica que atendiendo a la petición formulada por el grupo municipal PSN-PSOE modifica la propuesta, separando los dos puntos que se tratarán independientemente. No obstante dice que agradecería a todos los concejales que cuando tratan los temas en comisión, si tienen alternativas, las planteen y así se evitará tener que modificar la propuesta en el Pleno. Igualmente, comunica que se abstiene en el primer punto de la propuesta debido a que se le afecta personalmente y abandona el Salón de sesiones.

El Teniente de Alcalde, Sr. Alvero, le sustituye en la presidencia.

El Sr. Alvero da la palabra a la Sra. Lacarra.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Lacarra recuerda que se trató el tema en Junta de Portavoces y en la Comisión de Régimen Interior celebrada el 21 de julio de 2015, en las que se llegó a los acuerdos de establecer el desempeño del cargo de Alcaldía por la Sra. Garbayo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución de 35.782 euros; se miró lo que había puesto en la localidad vecina, Corella, exactamente esa cantidad que es, según pone, menor que la del año anterior. En Cintruénigo tendrá efectos a partir del 1 de octubre de este año. Las

cantidades, tanto la de Alcaldía como las de los corporativos, se revisarán en la misma proporción que se revisen las retribuciones del personal del Ayuntamiento y asimismo se acordó abonar indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a los corporativos, siempre que sean justificados y autorizados.

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge parcialmente el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> María Cariñena recuerda que en la comisión, su grupo se posicionó a favor de que en Cintruénigo era necesario un alcalde con dedicación exclusiva e inicialmente aprobó la cantidad propuesta como salario, 35.000 euros, ya que les pareció y les parece un salario normal. Afirma que nadie dijo nada más en la comisión y así quedó el tema. Indica que ayer por la tarde le comunicaron que en el anterior acuerdo de Pleno relativo al tema, se acordó un sueldo bruto (seguridad social incluida) para 3 días de 20.815,14 euros; que hoy ha estado mirando y se cotizaba por 12 días y que las cuentas son distintas cuando se hace referencia a 3 días en una jornada de 5, o a 12 días en una cotización de 30; ahí, dice, es donde se le ha planteado la duda, que según como se mire, la cuenta sale de una forma o sale de otra. Por tanto, finaliza, le gustaría para poder tomar su decisión en firme, saber realmente qué es lo que cobraba o cómo lo cobraba, que le hubiera gustado saberlo antes pero no ha podido ser ya que desconocía esta información.

D. Valentín Navascués indica que su grupo siempre ha estado a favor de que el alcalde o alcaldesa que saliera de las elecciones tuviera dedicación exclusiva y un sueldo acorde con las circunstancias; que de hecho, ICC ha sido el único partido que ha dicho esto en su publicidad electoral (lee textualmente: *“un alcalde con dedicación exclusiva al frente del Ayuntamiento y al servicio del ciudadano, con una remuneración acorde, racional y asequible para Cintruénigo”*), ninguno de los otros partidos lo ha hecho aunque se hayan expresado a favor de la dedicación exclusiva y su remuneración en diferentes medios de comunicación locales, a preguntas de estos medios.

Afirma que va a votar a favor de esta remuneración ya que cree que es acorde con las circunstancias, con Cintruénigo y es acorde con lo que se está cobrando en otros pueblos, que si vamos a mirar si es mucho o poco, el tiempo lo dirá, que hay que pedir responsabilidades a la Alcaldía, que para eso va a cobrar; que si nos fijamos en localidades vecinas, hay localidades con 950 habitantes en la que el Alcalde va a cobrar 27.000 euros con el 50% de dedicación y en la misma Corporación, 3 concejales van a cobrar 5.100 euros y además van a cobrar asistencias a los Plenos y a comisiones; en otra localidad de 3.500 habitantes, va a cobrar por el 75%, 25.000 euros; que cree que es ese sueldo es asequible y racional para Cintruénigo y que la cuestión no es subir o bajar 3.000 ó 4.000 euros, ni discutir la cuenta que se hizo en 2011 y recuerda que también hubo un acuerdo en octubre de 2013 en el que no figuraba ese

concepto sino únicamente las cantidades por asistencias de los corporativos a Plenos y comisiones. Indica que el Parlamento de Navarra ha gastado 66.000 euros en portátiles para los parlamentarios y recuerda que es el Parlamento más caro de España, lo que también podría discutirse. Termina reiterando que cree que es una retribución acorde con Cintruénigo y que está a favor de este sueldo.

D. Oscar Chivite afirma que su grupo está de acuerdo con la dedicación exclusiva. Responde al Sr. Navascués respecto a que él lo haya puesto en el papel, que para un navarro la palabra es igual de pesada que en el papel y así se expresaron todos los grupos aquí presentes en los diferentes mítines. Que, estando de acuerdo con la dedicación exclusiva, lo que se ha propuesto desde Alcaldía, un aumento del 22% del salario con respecto a lo aprobado por esta misma Alcaldía y por estos mismos grupos en el Pleno de 26-11-2011 que consistía en cobrar unos 17.000 euros más la seguridad social por una dedicación del 60%, lo que equivaldría a cobrar unos 28.500 euros por el 100% de dedicación. Afirma que aún entienden menos que se haga esta propuesta de cobrar 35.850 euros cuando a la vez se está proponiendo una reducción de un 50% al resto de los concejales; que en las referencias que se han expuesto, está de acuerdo con ICC en que es excesivo lo que se cobra en el pueblo que ha citado, pero no con el comentario de 2.000 ó 3.000 euros arriba...., ya que considera que a muchos carboneros, con lo que están pasando no les da igual y en cuanto a la referencia de Corella, piensa que es una referencia más pero también hay otras, como la del Alcalde de Tudela que se ha rebajado el sueldo a 34.000 euros siendo 37.000 habitantes; que piensan respecto a la retribución que se propone, teniendo en cuenta que la situación del pueblo en este momento es similar a la de hace 4 años (en número de parados, presupuesto y muchas necesidades por cubrir), que la propuesta de Alcaldía es excesiva y que se basa en un dato que se presentó en la comisión que creen erróneo: confundir la subvención que se da por parte del Gobierno de Navarra con el límite de gasto que hay en esta partida, creen que es erróneo. Entienden, dice, que se da una nueva situación y todos están de acuerdo en que la Alcaldía ha de ser de dedicación exclusiva y como tal hecho nuevo sería perfectamente entendible que se habilite una nueva partida presupuestaria para este hecho que antes no existía. En cuanto a hablar de que sea coste cero para Cintruénigo, dice que no lo entiende, que el interviniente es navarro y paga impuestos en Navarra, con lo cual si le pagan del Gobierno de Navarra, también le pagan de sus impuestos; que tampoco entienden la posición de los grupos que apoyaron ese salario en el 2011, que apoyen subir un 22% y a la vez bajarse el salario un 50%, esto supone que la Alcaldía en los 3 últimos meses del año cobrará 9.000 euros por esos 3 meses y el resto, los 12 concejales, cobrarían un máximo de 750 euros en 6 meses o dicho de otra forma, la Alcaldía cobraría 3.000 euros al mes y el resto de concejales 125 euros; que no les parece congruente ni proporcionado y por ello votarán en contra de esta propuesta.

La Sra. Lacarra replica que se encuentran tratando uno de los asuntos municipales que son sensibles y cuya resolución nunca es a gusto de todos: el sueldo de la Alcaldesa; que no hay referencias en el Ayuntamiento de Cintruénigo para poder comparar un sueldo con otro, excepto la que han citado anteriormente, siendo D. Aldolfo Navascués Alcalde y las cifras pueden ser utilizadas como se quiera pero no hay una cantidad exacta comparable a la propuesta que el equipo de Gobierno trae hoy a Pleno; que Al Sr. Navascués se le aprobó un sueldo por 3 días y se cotizó por él a la Seguridad Social por 3 días a la semana, o sea, 12 días al mes; que todo el mundo sabe que por un sueldo mensual se cotiza (salvo excepciones) por los 30 días al mes, por lo tanto para sacar una relación deberíamos dividir el sueldo entre 3 y multiplicarlo por 7, y la cifra resultante excede ampliamente la que hoy se debate; que incluso cuando se dice que se terminó aprobando un sueldo rebajado de 20.813,14 € incluida la Seguridad Social también resulta superior al que hoy proponen:  $20.813,14 / 3 \times 7 = 48.559 \text{ €}$ ;  $35.782,22\text{€} \times 33\% \text{ S.Social} = 47.590,35\text{€}$ . El Sr. Navascués, afirma, cotizaba 12 días al mes aquí y 18 días en su empresa, es decir, como todo el mundo los 30 días, y así resulta que la propuesta de hoy es un 2% menos. Indica que las referencias que ellos pueden barajar, serán otras; que la Federación de Municipios y Concejos remitió una circular a los Ayuntamientos con sueldos orientativos, que para un municipio como Cintruénigo, por su población, cifraba entre 40.000 y 45.000 € de salario bruto y que la cifra propuesta (35.782,22 €) se encuentra por debajo del umbral de la mencionada horquilla. Pasa a detallar otras referencias: afirma que tiene un recorte con los sueldos de diferentes Ayuntamientos de Vizcaya donde se dice que ahora cobran menos que hace 8 años...y así podemos ver: Lekeitio con 7.305 habitantes, 44.387 €, Alonsotegi de 2.843 habitantes y 41.800€ de sueldo, Orozco 2.610 habitantes y 39.000 €, Markina 4.982 habitantes y 42.000€, todos son alcaldes del PNV y de Bildu; hay uno del PSOE, Portugalete, pero tiene 47.117 habitantes y no nos sirve, aunque va a cobrar más que la presidenta del gobierno de Navarra, 73.890€; dice que aquí en Navarra hemos visto publicados diferentes sueldos y hay para todos los gustos, que podría señalar uno para tomarlo de referencia y otros podrán señalar otro distinto y no se pondrán nunca de acuerdo; el sueldo propuesto es similar al de Corella cuyo equipo de gobierno es distinto a UPN; considera que Cintruénigo ni es más ni es menos, en este sentido, que Corella: la población similar, las necesidades y problemas parecidos y la dedicación de Alcalde y Concejales iguales, por tanto, afirma, es una referencia válida. En Corella, dice, están cobrando ahora 50 € por Pleno y 20 € por comisión y por Junta de Gobierno. De modo, continúa, que nos podemos preguntar: ¿por qué 35.782 €? Si, efectivamente es el mismo sueldo que ya tiene y ya cobra el Alcalde de Corella, pero también hay otros argumentos que avalan la propuesta: la Alcaldesa de Cintruénigo va a ser un trabajador más del Ayuntamiento y los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento tienen un sueldo y complementos regulados por Ley; para un Nivel B (diplomatura) con complementos de exclusividad y jefatura ya alcanzamos los 35.000 € y si le añadimos la prolongación de jornada los superamos ampliamente; porque debemos recordar que la Alcaldesa no cobrará por asistencia a Plenos y Comisiones. Por tanto, desde UPN, dice,

consideramos ajustada la propuesta que se presenta hoy a Pleno a las circunstancias, características y especial responsabilidad que el cargo de Alcalde entraña; que el Partido Socialista parece que valora más el trabajo del Sr. Navascués que el de la Sra. Garbayo, metiendo esta muchas más horas, porque él tenía una dedicación parcial, no por otra cosa. La Sra. Garbayo estuvo en el Parlamento, recuerda, todo eso que, a su modo de ver, le ahorró a Cintruénigo, estuvo también 6 meses en la anterior legislatura y 4 meses en esta sin ningún tipo de sueldo por parte de este Ayuntamiento, sino cobrando del paro, lo cual le sirvió para recibir algún insulto en esta cámara; la Sra. Garbayo seguirá, dice, trabajando por su pueblo, no les quepa ninguna duda, y lo que están diciendo de los 5 días, cree que falsea la realidad ya que nadie cotiza por cinco días, sino que cotizas por una jornada parcial y luego se complementa con la que cotiza tu empresa hasta llegar al tope de la cotización; y termina con dos citas: una del Partido Socialista *“Trabajan 24 horas y su gestión afecta a miles de vecinos, no hay que entrar en debates estériles”* y otra de un miembro del Partido Popular: *“Sus sueldos se tratan con demagogia, pero deben ser salarios profesionales y ellos (los Alcaldes) rendir cuentas sobre los mismos”*.

La Sra. Cariñena afirma que la duda que tenía le ha quedado aclarada.

El Sr. Presidente da la palabra al Partido Socialista indicándole que no le va a contar el tiempo de réplica debido a que la Sra. Lacarra se ha excedido en su intervención, por lo que, le dice, si quiere explayarse, se explaye.

El Sr. Chivite afirma que intentará ser breve, que aquí se están dando por sentadas unas bases que son erróneas, que decir que se cotiza por 12 días y que se cotiza por 30 días, hacer esa extrapolación sería lo mismo que decir que un trabajador tiene la obligación de trabajar 30 días al mes: una cosa es la cotización y otra cosa es el reparto de la jornada laboral; en cuanto a la jornada laboral, que los contratos se hacen por 40 horas semanales, este Ayuntamiento permanece abierto 5 días a la semana y el acuerdo era que de esos 5 días que está abierto, 3 tenían que ser presenciales, lo que equivale a un 60% de dedicación y así está recogido en el Pleno, en cuanto al comentario sobre el tema del Sr. Navascués, cree, dice, que él no lo ha nombrado para nada y lee el acuerdo del Pleno del 26-11-2011, siendo Alcaldesa la Sra. Garbayo *“se aprueba la asignación a los miembros de la Corporación de conformidad con la siguiente relación: asignación a la Alcaldía con la misma dedicación parcial que tenía reconocida, 20.813 euros”*; esto, dice, es un acuerdo de este Pleno en la legislatura anterior, reitera que no ha nombrado para nada al Sr. Navascués, ni su dedicación, ni lo que trabajó, ....., es un acuerdo que se realizó en este Pleno y que en este mismo Pleno se aprueban 20 € por asistencia para Juntas de Gobierno, para Comisión Informativa y 66,92 € por asistencias a Pleno. Afirma que lo que dice el Partido Socialista es que en relación a este acuerdo que votó la Corporación de la cual aquí hay unos cuantos miembros presentes, este mismo Pleno, en relación a esos datos es en los que han basado la subida del 22%; que lo que el grupo socialista dice es: de acuerdo con la dedicación

exclusiva, pero el salario les parece excesivo y sobre todo hacer una propuesta de ese salario a la vez que se hace la propuesta de reducción del 50% del de los concejales, porque dice que la proponente ha hablado de la dedicación de la Alcaldesa, pero qué pasa, pregunta ¿que los concejales no se dedican?. Reitera que con este acuerdo la Sra. Alcaldesa va a cobrar 3.000 € al mes y los concejales, 125 € al mes, que es absolutamente desproporcionado.

La Sra. Lacarra indica que cuando se está hablando de los 20.000 €, de los 3 días, del 60% de la jornada, estaba haciéndose referencia al Sr. Navascués, porque cuando la Alcaldía de la Sra. Garbayo, esta no cobró sueldo, con lo cual en la legislatura anterior los asistentes a las comisiones cobraban 60 € y al Pleno 150 €, para ajustarse a la partida que mandaba el Gobierno de Navarra, porque anteriormente, afirma, el Pleno repartía a los grupos lo que sobraba de los 51.000 € de la subvención que mandaba el Gobierno de Navarra, luego se decidió repartirlo entre los concejales y al no tener sueldo la Alcaldesa, se repartía más a las comisiones y a los plenos; que ahora, al ponerse un sueldo, como ya hablaron en la comisión, dice, en Comisión de Hacienda el año que viene, tendrán que mirar si se crea una partida aparte, pero este año se tienen que ajustar a la partida presupuestaria del Gobierno de Navarra ya que ahora no cabe crear una partida aparte porque no hay más dinero; reitera que ya quedaron en la comisión que para el año que viene tendrán que hablarlo y meter una partida con lo que debatan y corresponda.

Pide la palabra el Sr. Chivite y el Sr. Presidente le dice que no se lo otorga porque ya ha tenido su turno de réplica y ordena que se proceda a la votación.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 7 votos a favor (grupos municipales UPN –excepto la Sra. Garbayo que no está presente-, ICC y APC) 5 votos en contra (grupo municipal PSOE) y ninguna abstención.

*Vista propuesta de Presidencia de retribuciones a miembros de la entidad por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones.*

*Considerando la existencia en el expediente de fiscalización por la Intervención del gasto que ocasiona el presente acuerdo, y visto el contenido de los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de D<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución por el ejercicio de dicho cargo de 35.782 euros brutos anuales y disponiendo que el Ayuntamiento de Cintruénigo asumirá el pago de las cuotas empresariales que correspondan, todo ello con efectos desde el 1 de octubre de 2015.*

2º) *Los cantidades establecidas, tanto para la retribución del cargo de Alcaldía como para las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento*

3º) *Abonar las indemnizaciones que correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a los corporativos, que serán previamente justificados y autorizados.*

4º) *Dejar sin efectos el acuerdo relativo a establecimiento de retribuciones y asistencias adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en fecha 1 de octubre de 2013.*

5º) *Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía, a los grupos municipales, a Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta entidad local del presente acuerdo.*

La Sra. Alcaldesa regresa a la Sala.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge parcialmente el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de julio de 2015, dando seguidamente la palabra a la Sra. Lacarra.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Lacarra recuerda que en la comisión mencionada anteriormente llegaron al acuerdo de abonar por asistencias las siguientes cantidades: 80 € por Pleno, 20 € por Junta de Gobierno Local y 20 € por Comisión informativa, con el límite de 750 € tal como se ha indicado en la propuesta de acuerdo. Afirma que, después de tratar el tema en una comisión, a la que van todos los concejales para exponer, debatir y tratar los asuntos, le parece muy injusto que lleguen a un Pleno y “se le dé la vuelta a la tortilla”, cuando se hablan allí –en comisión- las cosas y que va a pedir que cuando se lleven las cosas a comisión, se debatan en la comisión y si hay alguna propuesta se haga en la propia comisión para que se pueda debatir entre todos. Con respecto a la entrada en vigor del régimen de asistencias, recuerda que la propuesta indica que es mañana, 6 de agosto.

D<sup>a</sup> María Cariñena afirma que le parecen correctas las cantidades que van a percibir los concejales por asistencias, que considera que anteriormente eran excesivas y ve correcta la rebaja, si bien el año que viene, tal y como se dijo en la comisión, habría que revisarla para habilitar la correspondiente partida presupuestaria. Quiere puntualizar que pese a que se ha comentado por activa y por pasiva que la mayor parte de las comisiones iban a ser por la tarde para amoldarse mejor al horario de los concejales, de momento llevan 8 comisiones de mañana y 5 por la tarde; que la explicación que se le ha dado para ello es que se intentaba amoldar lo más posible al horario de los trabajadores de oficinas para causarles el menor trastorno posible, pero que la cuestión es el trastorno que se causa a los concejales. Añade que si hablan de las horas extra que se tiene que pagar a los trabajadores del Ayuntamiento, también



tendrían que mirar las que se abonan a los trabajadores de la brigada a los que muchas veces se llama por la tarde para hacer salidas que podrían haber hecho por la mañana. Dice que, respecto a las comisiones que han celebrado, les falta aún tener comisión de obras, de sanidad y bienestar social, de servicios generales y de aguas y en cambio de algunas otras han tenido 3, que considera demasiadas porque en algunas se ha tratado un único punto y cree que sería mejor agrupar las comisiones y tratar todos los aspectos en una comisión, que es preferible estar tres cuartos de hora que venir 20 minutos 3 días. Cree aconsejable tener una comisión de servicios generales para ir cerrando temas que hay pendientes como el contrato de adjudicación de limpieza de calles que lleva vencido bastante tiempo, a falta de concretar en el Pliego la parte técnica que se debe cerrar en una comisión de servicios generales. Finaliza reiterando que está conforme con los importes fijados.

D. Valentín Navascués manifiesta que también están a favor de los importes fijados a los corporativos y quiere precisar que, como se ha dicho, se ha bajado el 50% respecto a lo que se cobraba (150 €/Pleno y 40 €/comisión) porque, recuerda, en octubre de 2013 se aumentaron las cantidades por asistencias para llegar al total de la subvención que concede el Gobierno de Navarra, porque antes de eso, se repartía una parte de esa subvención a los grupos y la auditoría de la Cámara de Comptos señaló que ese reparto no era legal, y para hacerlo legal, o se repartía entre los concejales o se devolvía al Gobierno de Navarra, no se puede destinar a otro fin. Cree que el límite que se ha puesto puede “perjudicar” a los partidos que tienen más componentes que por ejemplo al interviniente, que está solo y por tanto acude a todas las comisiones. Recuerda que ya se dijo en la comisión que para 2016 este límite se revisará entre todos y asimismo se habilitará la correspondiente partida. Finaliza diciendo que va a votar a favor.

D. Oscar Chivite, respecto al tema de lo que se debate en las comisiones, recuerda que las comisiones son informativas y que el Pleno es el foro de debate donde se trasladan las opiniones. En cuanto a lo de los salarios dice que aquí se ha expuesto que se cobraba demasiado hasta el momento y están tan de acuerdo que, recuerda, en su momento, el grupo socialista votó en contra; en cuanto a la cantidad que se propone ahora, su grupo está a favor de reducir y ya votaron en contra de esa subida y recuerda que en 2007 por estos mismos conceptos de trabajo se cobraba 30 € y 100 €, y que si estamos valorando el trabajo de los demás, no se entiende que no se valore el trabajo de todos; concluye que les parece bien bajar pero les parece que la propuesta contempla una bajada excesiva.

Alcaldía indica que en cuanto a las comisiones, desea aclarar dos cosas: una que no es porque les venga mejor a los técnicos, sino porque al final eso supone también un coste para el Ayuntamiento y que nos debemos ajustar a los horarios de todos; recuerda que las Juntas de Gobierno Local siempre se han hecho por la mañana y como ha habido alguna Junta de Gobierno Local más, por eso hay más comisiones que se han hecho por la mañana; de todas

formas, la intención es que las comisiones se hagan por la tarde. Recuerda que la ley dice que en localidades de más de 5.000 habitantes es obligatorio tener comisiones informativas, pero no solo para informar a los concejales, que también, sino informativas a Pleno, y por eso tiene que haber un dictamen respecto del cual se puede votar a favor, en contra o abstenerse, porque de la comisión tiene que salir un dictamen y si en la comisión no se posiciona nadie y todos se abstienen ¿qué dictamen va al Pleno?, pregunta. Pide que si se trata algo que precisa tomarse más tiempo, que se tome, y que los asuntos se debatan en la comisión; afirma que el foro de debate no es el Pleno porque en este las intervenciones son para posicionarse, independientemente de que se justifique el sentido del voto, que para eso están las comisiones informativas en las que está toda la documentación y los técnicos informan, para que los corporativos se informen y para informar a Pleno; reitera que de la comisión tiene que salir un dictamen al Pleno y si todos se abstienen, no hay dictamen. En cuanto a las asignaciones, dice, es verdad que en su día había 150 €, que saben que es también por el tema de que no puede ir a los grupos, sino que debe ir directamente a los concejales o en de lo contrario devolverse como ha recordado el Sr. Navascués, pero, afirma, cuando había un Alcalde con sueldo, los concejales cobraban 60 € por Pleno y 20 € por comisión, que entiende que por el trabajo de los concejales se debe cobrar, pero reitera que en su día se subieron las asignaciones porque había un informe de la Cámara de Comptos que decía que no se puede destinar la subvención a repartirla entre los grupos como se venía haciendo.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 8 votos a favor (grupos municipales UPN, ICC y APC) 5 votos en contra (grupo municipal PSOE) y ninguna abstención.

*Vista propuesta de Presidencia de retribuciones a miembros de la entidad por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones.*

*Considerando la existencia en el expediente de fiscalización por la Intervención del gasto que ocasiona el presente acuerdo, y visto el contenido de los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Aprobar el siguiente régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento, para el resto de los corporativos:*

- 80 €/sesión ordinaria de Pleno*
- 20 €/sesión Junta de Gobierno Local*
- 20 €/sesión comisión informativa*

*El límite máximo total a percibir por cada corporativo por la suma de estos tres conceptos para el periodo del 17 de julio al 31 de diciembre de 2015 será de 750 euros.*

*Este punto del acuerdo entrará en vigor el 6 de agosto de 2015.*

*2º) Las cantidades establecidas, tanto para la retribución del cargo de Alcaldía como para las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento*

*3º) Abonar las indemnizaciones que correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a los corporativos, que serán previamente justificados y autorizados.*

*4º) Dejar sin efectos el acuerdo relativo a establecimiento de retribuciones y asistencias adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en fecha 1 de octubre de 2013.*

*5º) Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía, a los grupos municipales, a Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta entidad local del presente acuerdo.*

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, 6ª MODIFICACION PRESUPUESTO 2015**

Alcaldía aclara que esta modificación está destinada a la obra del Colector de pluviales de la C/ Carracascante; que cuando se realizó la última obra de renovación de redes se vio la necesidad de modificar este colector de pluviales con el fin de separarlo de las fecales, se solicitó la subvención al Gobierno de Navarra como obra de reconocida urgencia (ya que no estaba dentro del macroproyecto de renovación de redes que se presentó inicialmente al Plan) y este la concedió por un 70% de la valoración de la obra; que en la legislatura anterior se licitó la ejecución de la obra por medio de un procedimiento negociado al que se invitó a varias empresas del pueblo pero quedó desierto porque consideraron que la cantidad no bastaba para cubrir el coste de la obra; que a la vista de ello, se ha revisado el precio por parte del técnico municipal y del redactor del proyecto. Recuerda que es una subvención nominativa y si no se hace en plazo corren el riesgo de perderla y dado que este no es el deseo de nadie en la corporación, se trató en comisión y por unanimidad se aprobó que esta modificación se financiara con cargo al Remanente de Tesorería, que gracias a la gestión realizada podremos destinar próximamente a obras similares.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués afirma que está a favor de esta modificación y ruega a Alcaldía que realice las actuaciones pertinentes para que esto se agilice y se adjudique y ejecute la obra antes del 31 de diciembre. Asimismo solicita que ponga a disposición de los grupos el Remanente de Tesorería a fin de que pueda invertirse ese dinero en obras que todos los grupos llevan en sus

propuestas electorales, obras que son necesarias para Cintruénigo y que llevan desde la legislatura pasada sin hacerse.

D. Santos Fernández indica que el voto de su grupo va a ser también favorable; recuerda que desde el 4 de noviembre de 2014 están reiterando que es una obra urgentísima, que corre mucha prisa y ven que casi un año después está todavía parada por un mal control, una mala gestión, piensa, de los técnicos, que llevan casi un año y lo están sufriendo los vecinos y una obra que tenía que estar terminada hace meses, está todavía parada. Pide que se agilice lo máximo posible, que se haga cuanto antes y se tramite con la máxima urgencia.

La Sra. Alcaldesa comenta a ICC que la intención es esa, que queda el patio del colegio, las calles de la guardería, los caminos, que hay muchas obras que en la legislatura anterior se decidió que se hicieran con cargo al Remanente de Tesorería porque el Presupuesto era muy ajustado porque debían cumplir la Regla de Gasto; recuerda que las Cuentas ya se han informado favorablemente, aunque aún no se han aprobado y que el Remanente se podrá utilizar, no todo, sino una parte tal y como informó la Sra. Interventora, en obras sostenibles y esa es la intención, la de que entre todos lleguen a un consenso para hacer diferentes obras. En cuanto a la afirmación de que ha sido una mala gestión, responde que cree que es justamente lo contrario, que no será por no subir a Administración Local, no será por no pedirlo pero nos pidieron, afirma, que fuera con cargo al Remanente de Tesorería, hubo que cerrar las Cuentas y una vez que se tuvo el Remanente se sacó a licitar, las empresas a las que se invitó decidieron que no, que no les salían los números y ahora lo que vamos a hacer es, dice, hacerlo lo más rápido posible y recuerda que entretanto han tenido un parón, como para el resto de asuntos municipales, primero porque estaban en funciones y después hasta que han formalizado el Ayuntamiento; que en efecto, tiene que volar, hay 15 días de exposición pública y mientras tanto ella adelantará todos los trámites que sea posible.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 6/2015, que contempla el Suplemento de Crédito relativo a la Obra **Colector C/ Carracascante** siguiente:*

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Expediente de suplemento de crédito, por importe de 17.200,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Se aumenta la partida de gastos:

441-62103. Colector C/ Carracascante	17.200,00 €
Total gastos:	17.200,00 €
Se financia del siguiente modo:	
1-870. Remanente de tesorería para gastos generales	17.200,00 €
Total financiación:	17.200,00 €

*Visto el informe de Intervención municipal de fecha 22 de julio de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 6/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 24 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 6/2015, ordenando la tramitación del expediente.*

*2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.*

*3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.*

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, VENTA INMUEBLE POL. INDUSTRIAL I POLIGONO 4, PARCELA 2267**

Alcaldía expone que, tras haber pasado por comisión donde se informó favorablemente por unanimidad, se trata la autorización de la transmisión del inmueble, en este caso de Peanas Alases, ya que las Bases de adjudicación de terrenos recogen expresamente que el Ayuntamiento se reserva la facultad de adquirir los terrenos en primera instancia; que en este caso se ha decidido, como en otros anteriormente, que el Ayuntamiento no se lo va a quedar.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Dª María Cariñena indica que van a votar a favor.

D. Valentín Navascués dice que también va a votar a favor pero desea hacer una aclaración y pregunta cuántos metros tiene esa parcela y añade que en lo que es la resolución, la parcela tiene 3.043 metros, pero en el año 1993, el Ayuntamiento vendió 1.700 metros y posteriormente vendió 1.340 metros, por

lo que la suma son 3.040 metros y lo que se está vendiendo es 3.043 metros, por lo que hay un error.

La Sra. Alcaldesa dice que lo va a pasar a José Luis para que mañana, antes de nada lo coteje con Catastro y en su caso se corrija el error y si hay que hacer otra cosa les informará, ya que lo que se autoriza es la venta, no de cuántos metros, pero, dice, que se aclare.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el expediente de solicitud de autorización para la venta por Peanas Alases, S.L. del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2267 del Polígono 4 de Cintruénigo.*

*Considerando que la Base 10ª de las Bases municipales para la concesión de terrenos en Polígono Industrial del Ayuntamiento de Cintruénigo, aprobadas en sesión de Pleno celebrada en fecha 5 de junio de 1997, indica que "En caso de intención de venta de los terrenos y edificaciones construidas, deberá solicitar autorización expresa y escrita al M.I. Ayuntamiento. Este se reserva la facultad de adquirir los terrenos al precio en que fueron vendidos en su momento por el M.I. Ayuntamiento, más el precio soportado por obras de urbanización que hayan sido programadas por este Ayuntamiento, pudiendo el interesado vender las edificaciones construidas más los metros de terreno colindantes con la nave, afectos por servidumbres.....".*

*Considerando el informe de Intervención municipal, de fecha 16 de julio de 2015, en el que se acredita la inexistencia de deuda pendiente en este Ayuntamiento sobre la parcela arriba referenciada.*

*Teniendo en cuenta el informe de la administrativa del área de industria emitido en fecha 17 de julio de 2015.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Autorizar la venta por Peanas Alases, S.L. del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2267 del Polígono 4 de Cintruénigo, quedando los nuevos titulares subrogados en la posición del transmitente en todo lo dispuesto en las bases de concesión de terrenos en polígono industrial, con arreglo a las cuales le fueron adjudicadas las parcelas.*

*2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos."*

## **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, VENTA INMUEBLE POL. INDUSTRIAL I POLIGONO 4, PARCELA 2411**

La Sra. Alcaldesa explica que es un caso similar al anterior, que en este caso se trata de la transmisión del inmueble de Artesanías Metálicas Quel y dice que reitera lo explicado para el caso anterior.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el expediente de solicitud de autorización para la venta por Artesanías Metálicas de Quel, S.L. del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2411 del Polígono 4 de Cintruénigo, a la mercantil Estructuras Para Energías Renovables, S.L.*

*Considerando que la Base 10ª de las Bases municipales para la concesión de terrenos en Polígono Industrial del Ayuntamiento de Cintruénigo, aprobadas en sesión de Pleno celebrada en fecha 5 de junio de 1997, indica que "En caso de intención de venta de los terrenos y edificaciones construidas, deberá solicitar autorización expresa y escrita al M.I. Ayuntamiento. Este se reserva la facultad de adquirir los terrenos al precio en que fueron vendidos en su momento por el M.I. Ayuntamiento, más el precio soportado por obras de urbanización que hayan sido programadas por este Ayuntamiento, pudiendo el interesado vender las edificaciones construidas más los metros de terreno colindantes con la nave, afectos por servidumbres.....".*

*Teniendo en cuenta el informe de la administrativa del área de industria emitido en fecha 17 de julio de 2015.*

*Considerando el informe de Intervención municipal, de fecha 18 de julio de 2015, en el que se acredita la inexistencia de deuda pendiente en este Ayuntamiento sobre la parcela arriba referenciada.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Autorizar la venta por Artesanías Metálicas de Quel, S.L. del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2411 del Polígono 4 de Cintruénigo, a la mercantil Estructuras Para Energías Renovables, S.L., quedando los nuevos titulares subrogados en la posición del transmitente en todo lo dispuesto en las bases de concesión de terrenos en polígono industrial, con arreglo a las cuales le fueron adjudicadas las parcelas.*

2º) *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.*"

## **6. APERTURA PLAZO, SI PROCEDE, SOLICITUD APROVECHAMIENTO TERRENOS COMUNALES CULTIVO PRIORITARIOS Y DIRECTOS**

Alcaldía recuerda, para contextualizar el asunto, que este Pleno procedió a la aprobación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo que sustituyó a la que había en vigor; tramitado el expediente tras la aprobación inicial, con la información pública y publicación de la aprobación definitiva y texto de la Ordenanza en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, se ha producido la entrada en vigor de la misma. Por otra parte, explica, han vencido las adjudicaciones de terrenos comunales de cultivo, por lo que es preciso proceder a realizar nuevas adjudicaciones; que tal y como consta en los informes obrantes en el expediente, el aprovechamiento se realizará en las siguientes modalidades, sucesivamente y en el orden señalado: aprovechamientos vecinales prioritarios, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública; que por tanto y como se habló en la comisión, hoy se trae al Pleno el acuerdo correspondiente a la apertura del procedimiento de adjudicación de las dos primeras modalidades y posteriormente, en caso de que estas queden desiertas y queden terrenos sin adjudicar, se procederá en su día a la convocatoria de una subasta pública.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de fecha 23 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando la finalización de la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo (parcelas) de este municipio.*

*Teniendo en cuenta el procedimiento que debe seguirse para la nueva adjudicación del aprovechamiento, contenido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y Ordenanza reguladora Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Cintruénigo.*

*Visto el informe emitido por Secretaría en fecha 8 de julio de 2015.*



*Considerando el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de fecha 23 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Abrir el plazo de quince días hábiles, previa la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo en la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios, acreditando que reúnen los requisitos señalados en los artículos 15 y 17 de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo y en los artículos 154, 158 y 182 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre.*

*2º) Abrir el plazo de quince días hábiles, previa la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo mediante adjudicación directa, entre vecinos, titulares de unidad familiar que reúnan las condiciones señaladas en los artículos 154 y 182 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, y en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo de Cintruénigo.*

## **7. APROBAR, SI PROCEDE, PRORROGA CONTRATO DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL 0-3 AÑOS**

Alcaldía expone que en su día se adjudicó a la empresa Capuchilandia el contrato para la gestión del centro 0 a 3 y como ya va a pasar un año, es preciso aprobar la prórroga del contrato; señala que no ha habido ningún problema en la ejecución del contrato y que se trasladó a la correspondiente comisión para emisión del correspondiente informe.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 13 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Navascués afirma que están de acuerdo en prorrogar un año más el contrato, pero quiere recordar que el año pasado hubo problemas con la subvención, con el convenio y a raíz de ello pregunta si el convenio va a ser igual que el año pasado o va a ser inferior o superior.

Alcaldía recuerda que se aprobó en el Parlamento por ley que se abonase el 100%, por lo que, a no ser que ahora se cambie la ley, tienen que cumplir el abono del 100% de la parte subvencionada, es decir, el 100% de la parte que corresponde al Gobierno de Navarra.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2013, acordó "adjudicar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, domiciliada en Cintruénigo (Navarra), C/ Monasterio de Irache, 15, por el precio de 298.419,44 € (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diecinueve euros y cuarenta y cuatro céntimos), desde el 15 de septiembre de 2013 hasta el 14 de septiembre de 2014, prorrogable año a año hasta un máximo total de 10 años (incluyendo en dicho plazo este contrato inicial y todas sus prórrogas, de forma que no podrá prorrogarse el contrato más allá del 14 de septiembre de 2023) de acuerdo con la oferta presentada."*

*Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de agosto de 2014, se prorroga el mencionado desde el 15 de septiembre de 2014 hasta el 14 de septiembre de 2015.*

*Por lo tanto, estando próxima la fecha de finalización del contrato, es preciso proceder a la prórroga del mismo.*

*Visto el informe emitido por la Intervención municipal en fecha 29 de junio de 2015.*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 13 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Prorrogar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 14 de septiembre de 2016.*

*2º) De acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se somete la prórroga, en cuanto a la parte del contrato a ejecutar en 2016, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (2016).*

## **8. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROGRAMA DE FIESTAS 2015**

Alcaldía expone que cree que es un programa completo, que se mantiene el presupuesto congelado desde hace varios años y que quiere agradecer a la comisión (le ha tocado al Sr. Navascués y ahora le toca al Sr. Alvero y a la Sra. Lacarra) el trabajo realizado, también a los concejales que han trabajado en ello (a los de la anterior y a los de la nueva legislatura) que hacen posible que esto se lleve a cabo, también a los funcionarios y cree que hay que resaltar la labor de las entidades culturales y deportivas locales porque sin ellos, afirma, no tendríamos el programa que tenemos; reitera que en determinados momentos somos la envidia de muchas localidades por tener un programa

completo y hay muchas actividades que no parten del Ayuntamiento sino de las entidades, aunque sea con ayuda del Ayuntamiento y sin ellas no podríamos tener este programa. Pasa la palabra al Sr. Alvero.

El Sr. Alvero agradece, en primer lugar, al Sr. Navascués que ha sido Presidente de Cultura, Educación y Festejos durante la legislatura pasada, su trabajo en la confección de este programa de fiestas; agradece también a los concejales de la Comisión de Cultura, tanto de la legislatura pasada como de la presente, todas sus aportaciones y añade que este programa ha sido realizado en gran parte en la anterior legislatura. Indica que es un programa en la línea de los últimos años, con unas 125 actividades programadas y un presupuesto previsto de 158.859 €, sin grandes cambios respecto al año pasado, si bien este año cuentan con los Diablos de Gava, alguna actividad deportiva y algún concierto pre-fiestas; que están trabajando en la confección de la Feria Taurina en la que el Ayuntamiento asumirá la organización de los festejos debido a que se ha sacado el Pliego en dos ocasiones y no se ha presentado ninguna empresa. Asimismo agradece a todas las asociaciones y colectivos de Cintruénigo la organización de distintos actos, porque sin sus aportaciones, este programa de fiestas no sería posible. Finaliza anunciando que su intención, si la Comisión de Cultura, Educación y Festejos lo aprueba, es la creación de una comisión popular de fiestas donde participen las asociaciones, colectivos y todos los carboneros que lo deseen para trabajar en la confección del programa de fiestas 2016.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 30 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> María Cariñena afirma que van a votar a favor por dos puntos en concreto: primero porque no lo han trabajado y creen que ahora no es el momento de votar en contra ni de abstenerse porque es un programa hecho y tenemos las fiestas encima y por otro lado porque dentro de este programa no están incluidos los festejos taurinos a los que se concede, en caso de que haya una empresa adjudicataria 19.000 € y ellos como partido siempre se han negado a esa subvención; aclara que no se oponen a que haya festejos taurinos, sino que se oponen a ese exceso de partida con el escaso beneficio social que la misma genera. Le gustaría indicar que tal y como acordaron en la comisión de 30 de julio, se iban a colocar bandos por el pueblo para que todas las personas interesadas en trabajar los días de fiestas en los puestos extras de la plaza de toros o portando el torillo de fuego, ....., se pudieran ofrecer al Ayuntamiento, porque consideran que no es correcto contratar a la gente porque siempre se ha hecho así.

D. Valentín Navascués afirma que va a votar a favor; reitera el agradecimiento a todas las asociaciones culturales y deportivas por su participación en este programa. Indica que en el tema de los toros discrepa de APC, que considera que hay que dar servicios y actividades a toda la gente, que hay gente que está a favor y otra que está en contra de los toros; que en Cintruénigo siempre se han realizado festejos taurinos, aunque es verdad que no acude la gente a la plaza como debiera si bien el año pasado la participación subió. Dice que el interviniente está a favor de los toros, tal y como indicaba en su programa electoral, que hay gente que no está a favor de las orquestas o de otras cosas y hay que respetarlo también; se pregunta ¿es mucho dinero 19.000 €?, considera que es muy discutible; recuerda que la Bajada de las Vacas cuesta un dineral, aunque es verdad que trae mucha gente. En cuanto al programa cree que es un programa continuista, como se estaba haciendo hasta ahora, que espera que para próximos programas busquen otras iniciativas y actividades porque considera que se están estancando un poco; recuerda que el presupuesto son 158.000 €, acorde con lo que están gastando y termina reiterando que va a votar a favor.

D<sup>a</sup> Leyre Chivite indica que su grupo se va a abstener porque considera que es continuista y creen que por parte del Ayuntamiento se mantienen prácticamente los mismos actos y si no fuera por la innovación de las asociaciones, este programa se quedaría un poco cojo, porque la sociedad va cambiando y los gustos van siendo otros y desde el Ayuntamiento deben tenerlo en cuenta. En cuanto al tema taurino, afirma que están de acuerdo con lo manifestado por APC, y proponen que el técnico realice un estudio de asistencia, recaudación y gasto en el que se valore objetivamente si la población de Cintruénigo está interesada en hacer festejos taurinos o no, ya que supone un gasto bastante elevado y quieren que sea una inversión, no un gasto perdido; además consideran que con el presupuesto con el que cuentan, es preferible hacer menos actos taurinos de mayor calidad ya que la gente aficionada les comenta que en Cintruénigo no disfrutaban ni de los encierros, ni de los festejos mayores en la plaza de toros; finalmente considera que deberían replantearse el estado de la plaza de toros. Termina afirmando que por estos motivos se van a abstener.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que en cuanto a los toros, hay diferentes opiniones, como en todo, y si hiciésemos un referéndum resultaría que, siendo 7.800 habitantes, tendrían 7.800 ideas; que en cuanto a que no tienen ningún beneficio social, no deben olvidar que crea puestos de trabajo. Ella, afirma, está a favor de los toros pero dice que deben respetarse todas las posturas; en cuanto a la discusión de si el presupuesto es elevado, dice que en cinco millones y medio de euros de presupuesto municipal, no cree que 19.000 € sea elevado; admite que sí que es cierto que la gente actualmente no va a la plaza y cree que los aficionados también deberían hacer algo para mantenerlo; recuerda que antes todo el mundo iba a la plaza y dice que es triste que la

gente de Cintruénigo muchas veces no vaya a los festejos taurinos de Cintruénigo y lleguen fiestas de Corella y vean a los cirboneros en los festejos de Corella. Cree que en fiestas debe haber actos y actividades para todos, e insiste en que la eliminación de los toros por completo (que es un debate muy candente, sobre todo en verano con tantas ferias taurinas y que se están eliminando) conlleva destrucción de empleo; que es cierto que el programa es continuista pero recuerda que han tenido muchas comisiones y todos los grupos han tenido oportunidad de hacer sus propuestas y que cree acertada la propuesta anunciada por el Sr. Alvero.

La Sra. Chivite afirma que ellos no han hablado de referéndum, sino que lo que han planteado es que desde el Ayuntamiento se haga un estudio sociológico de los gustos de la población, no solo centrado en los toros, sino de cara a ampliar e innovar el programa de fiestas; que esta corporación no ha tenido tiempo suficiente para dar ideas u opciones, que han asistido a las reuniones a las que les han convocado para dar sus ideas y opiniones, cosa que agradece y concluye que están a favor de que el programa de fiestas recoja los gustos de todos los cirboneros y que las actividades cubran todos los tramos de edad y todos los gustos, dentro de las limitaciones presupuestarias.

El Sr. Alvero comenta que tiene razón la Sra. Chivite, que para cuando ella llegó al Ayuntamiento ya estaba el programa confeccionado, lo mismo que cuando el interviniente asumió esta concejalía; que la propuesta que ha lanzado de hacer una comisión popular puede dar lugar a nuevas ideas y nuevos actos para el programa.

La Sra. Cariñena puntualiza que ella no ha dicho que se eliminen los festejos taurinos, que le parece muy bien que la gente vaya a la plaza de toros, sino que lo que ha dicho es que no está dispuesta a dar esa subvención, pero que le parece perfecto que haya festejos taurinos y que vaya quien le guste.

Alcaldía aclara que ella tampoco ha comentado que eso lo haya dicho APC, sino que es la tendencia hay, y que de hecho hay comunidades en las que se han eliminado los festejos taurinos; que le gustaría que dentro de cuatro años tengamos un programa totalmente diferente y hemos sido innovadores.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 8 votos a favor (grupos municipales UPN, ICC y APC), ningún voto en contra y 5 abstenciones (grupo municipal PSOE).

*Visto el contenido del Programa de las próximas Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2015.*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 30 de julio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2015.*

## **9. ADJUDICAR, SI PROCEDE, CONTRATO DE GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO**

Alcaldía expone que desde hace ya varios años y varias legislaturas la postura mayoritaria de este Ayuntamiento era la de aglutinar la gestión deportiva ya que los edificios por su situación es materialmente imposible; que después de varios meses con el tema, de muchas reuniones en las comisiones sobre todo en la legislatura anterior (porque este tema colea de la legislatura anterior ya que al entrar en funciones, no pudieron terminar), se licitó la gestión deportiva, se presentó una sola empresa interesada que ha resultado adjudicataria por cumplir los requisitos. Recuerda que hubo varias licitaciones anteriormente para que alguien llevara la gestión de las piscinas (todos recordarán, dice, la campaña de las camisetas) y que hubo un momento en que peligró la gestión y el servicio no solo de la de invierno sino también de la de verano. Indica que el aglutinar la gestión deportiva es la primera vez que se ha hecho e intentan y esperan que lo hayan hecho de la mejor forma posible, que sea beneficioso para el interés general de los carboneros y no el particular de nadie, por lo que quieren escuchar también a los vecinos por ejemplo en lo que a las tarifas se refiere. Ahora se trata de adjudicar a una empresa, en virtud de un pliego que en su día se licitó, cumple los requisitos y cree que va a ser para bien y para dar más servicios a los carboneros.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Juventud, de fecha 20 de julio de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Casto Alvero indica que traen a este Pleno la adjudicación, si procede, a la empresa Sedena, S.L. de la gestión de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Cintruénigo. Recuerda que en el Pleno de 7 de abril de 2015 se aprobó, con los votos a favor de PP, ICC, APC y UPN y los votos en contra del Partido Socialista, el expediente de contratación de la gestión de las instalaciones deportivas municipales, la autorización del contrato, la autorización del gasto, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas del contrato y la modalidad a utilizar para la adjudicación del mismo, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación; que fue Sedena quien presentó la oferta más ventajosa ya que fue la única que se presentó, pero que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego como lo certifica el técnico deportivo del

Ayuntamiento y la Mesa de Contratación. Detalla que en su Plan de Gestión, amplía los horarios de apertura actuales de todas las instalaciones y mejora el calendario anual actual de apertura de las instalaciones; además presenta una buena oferta de actividades físico deportivas con actividades como por ejemplo zumba, body tono, aerobio, spinning, padel, natación, aquagym, gimnasia de mantenimiento, gimnasia para embarazadas, abdominal express, actividades dirigidas a niños, entre otras y presenta una inversión real de 160.000 euros más IVA en 10 años, y propone una aportación municipal de 184.950 € reduciendo los gastos que el Ayuntamiento tiene en las instalaciones deportivas. Afirma que la Comisión de Deportes conoce que la empresa, en caso de ser adjudicataria y una vez firmado el contrato, solicita autorización para realizar gran parte de la inversión en los próximos meses. Concluye que por todo ello y teniendo en cuenta que la empresa cumple con creces el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que aprobó este Pleno, además de haber podido observar su buena gestión de las piscinas municipales durante los últimos meses, UPN votará a favor de esta adjudicación.

D<sup>a</sup> María Cariñena interviene afirmando, como ya dijo en la correspondiente comisión en la que se abstuvo, y aunque contradiga a sus compañeros de la legislatura anterior, se van abstener porque consideran que no se deben privatizar todas las instalaciones municipales porque sean un agujero negro, sino que hay que gestionarlas bien; creen que la privatización no es la solución.

D. Valentín Navascués indica que van a votar a favor, como ya dijo en la comisión, y en primer lugar quiere agradecer a Sedena que se haya presentado, porque si no lo llega a hacer, no sabe, dice, qué hubiera pasado con las piscinas porque realmente es una gestión muy compleja y que requiere mucho tacto. Recuerda que las piscinas cubierta y de verano ya estaban privatizadas ahora; se pregunta ¿se mete todo en el mismo saco?, afirma que es una gestión novedosa en Cintruénigo que realmente no sabe cómo va a salir pero considera que hay que darle un voto de confianza. Quiere hacer hincapié en que habrá que tener un poco de tacto en el tema de las tarifas, ya que cree que hay algunas que son excesivas y habrá que darle una vuelta y que la inversión que va a realizar la empresa en un año, que es del 80%, 128.000 €, que sea de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento dónde se quiere invertir ese dinero. Recalca que le parece positivo que se haga por este sistema, pero que también es un poco novedoso cómo va a salir el tema, que él va a dar un voto de confianza y por tanto su voto favorable a esta gestión.

D. Oscar Chivite indica que hoy se pretende que aprueben en este Pleno la adjudicación de un contrato por 10 años y un valor estimado total de 4.059.563€ para la adjudicación de la gestión de la mayoría de las instalaciones deportivas de Cintruénigo y según ha dicho Alcaldía, con objeto de mejorar los servicios y funcionamiento de los mismos; recuerda que aquí no se adjudica algo nuevo, sino que lo que se pretende es privatizar la gestión de las actividades que ya se vienen realizando durante años; que ya sabemos las necesidades que tiene el pueblo, lo que le gusta a la gente, los cursos a los

que se apunta, con lo cual se podía haber reflejado perfectamente en el contrato un mínimo de esos cursos, de tarifas y de actividades a realizar. Afirma que en este contrato quedan perfectamente reflejadas las instalaciones, lo que hay que cuidar, pero realmente los temas de funcionamiento quedan totalmente indefinidos y quedan a negociar a futuro; que se ha hablado de que hay un montón de cursos, tantos que no se pueden dar, por lo que al final solo sabemos que hay esa opción de que se puedan dar los cursos, pero realmente no sabemos ni en qué condiciones, ni qué cursos, ni quién los va a dar; que se pretende firmar un contrato sin definir, por ejemplo en lo relativo a las inversiones a realizar, que acaba de decir ICC que se tendría que negociar y el interviniente no acaba de entender que se firme el contrato y después se negocie, sino que cree que primero se negocia y luego se firma el contrato y lo mismo con las tarifas; se dice que va a haber 35 horas de actividades semanales pero solo se va a destinar de monitor 2 horas al día lo cual no cuadra y así lo expone el informe de valoración del técnico de deportes y pone por ejemplo el pádel que es una de las actividades de más éxito en los últimos años: en ningún sitio queda reflejado que se vayan a mantener los campeonatos actuales, el funcionamiento, .... e igual con la mayoría de actividades, muchas otras actividades quedan sin definir y le preocupa especialmente el tema de la Asociación de Amigos de la Sanjuanera que fue la primera que solicitó utilizar la Sala Multiusos cuando aún no se sabía ni para qué iba a servir y en este momento se está hablando de la adjudicación y hay una cláusula que lo que dice es que se negociará con la empresa pero queda totalmente en el aire; lo mismo pasa con los Gigantes: la sala donde se venían guardando en los últimos años los gigantes y el material de la Cabalgata de Reyes, está en la actualidad totalmente limpia y despejada y se ha montado ya la Sala de Spinning, sin haber firmado el contrato, algo extraño, dice. Continúa afirmando que el sistema de las tarifas que la empresa quiere implantar supone, y lee el informe del técnico *“la empresa deja claro desde el primer momento que las tarifas están pensadas para una nueva realidad, la unificación de la gestión de todas las instalaciones deportivas y durante los 365 días del año, no solo durante el verano o durante la temporada de cursos”* y explica que esto significa que él como practicante de frontenis paga 60 euros y con este criterio que impone la empresa va a tener que pagar, con las últimas tarifas que tienen aquí, 252 euros, los del pádel pagan 50 euros y les va a pasar a lo mismo, que el interviniente no tiene ningún interés en el pádel pero con esta nueva gestión, está obligado a tener derecho a pádel y no tiene ganas ni tiempo y lo que le sube la tarifa es un 400% y se dice que esto ya se negociará. Todo esto se ha puesto de tal forma, dice, que si alguien tiene mucho tiempo y le gusta el deporte, sí le va a ser beneficioso porque va a poder optar a más actividades por menos dinero pero, pregunta, ¿cuántas de esas personas hay en Cintruénigo?; que el año pasado hubo 225 abonados al Polideportivo que pasarán de pagar 60 euros a 252 euros; que creen que lo lógico hubiese sido haber llegado primero a un acuerdo de todos estos puntos fundamentales para el contrato antes de pasar a la aprobación de la firma del contrato y por todo esto van a votar en contra.



La Sra. Alcaldesa dice que se le puede llamar privatización o se puede considerar que van a salvar ciertas instalaciones del Ayuntamiento para que los vecinos puedan tener unos servicios y recuerda que en su día muchos de los presentes se solidarizaron con las personas que se pusieron unas camisetas reclamando que no se cerrara la piscina, pero es que el Ayuntamiento no tiene capacidad, ni puede por ley contratar ni gestionar lo que le dé la gana; que la intención era que los trabajadores de la piscina hicieran una cooperativa para evitar que se cerrasen las piscinas, porque el Ayuntamiento no tenía quién las gestionase, ni capacitación, ni personal adecuado, ni podía hacerlo y en ese momento caducaba un contrato y había que solucionarlo de la mejor manera posible. Creen, dice, que esta empresa que lo está gestionando, lo está haciendo bien y van a darle un voto de confianza; aclara que sí se va a firmar un contrato con una cantidad de dinero para hacer una inversión y tendrá que cumplirlo, pero será el Ayuntamiento el que después decida dónde y recuerda que si se hace esa inversión y se rompe el contrato, tendrán que asumir la amortización; que en cuanto al tema de que puede salir más caro, hay que estudiarlo en conjunto y el dinero de todos tienen que intentar gestionarlo de la mejor manera posible y cree que si la empresa hace una buena inversión, si responde, ..., que es cierto que es nueva pero dice que piensen que hace un año tenían un serio problema, no había alternativa, o cerraban las piscinas o no podían continuar adelante y recuerda que desde hace varias legislaturas ya se hablaba de aunar la gestión de las instalaciones deportivas y conseguir gestionar de la mejor manera posible dando esos servicios o más y cree que la empresa va a dar mucha oferta y muchas actividades; reitera que las tarifas tendrán que valorarse y si el Ayuntamiento no da el visto bueno las tarifas seguirán siendo las que hay ahora porque en tarifas y precios públicos el Ayuntamiento tiene la última palabra. Concluye afirmando que deben abrir un poco más la mente, entender que el Ayuntamiento por sí solo no puede hacerlo y que si quieren ofrecer ciertos servicios, tienen que hacerlo en pro del interés general; reconoce que se pueden equivocar, pero en todo lo caso lo hacen con el convencimiento de que esto va a ser lo mejor para los cirboneros, independientemente de que ojalá puedan mantener los mismos precios porque no es momento de subir la tasa a nadie.

D. Oscar Chivite aclara que en su exposición anterior no han hablado de si es un beneficio o no, sino de la incertidumbre que hay en el momento en que se quiere firmar un contrato por 10 años y 4 millones de euros sin estar definido "después ya negociaremos"; dice que él no ha hecho eso en su vida y es empresario. Indica que supone que saben que si dentro de 2 años hay una discrepancia con la empresa y hay que renegociar el tema del contrato, el contrato es por 4 millones de euros y las penalizaciones serán por 4 millones de euros y resulta que están dejando los temas a negociar, como el que ha estado comentando y hay una gran incertidumbre porque es algo nuevo en la gestión y están haciendo un acto de fe por 10 años y 4 millones de euros, y lo que dice el Partido Socialista es, primero, que como progresistas el tema de las privatizaciones ya de por sí no les gusta pero que encima se les solicite aprobar un contrato por 4 millones de euros cuando están sin definir las tarifas

que van a pagar y los servicios que van a recibir los carboneros, que está todo en el aire y que sí, que pasará por el Pleno pero una vez ya firmado el contrato y ya asumiendo riesgos a futuro de lo que supondría una resolución del contrato y su correspondiente indemnización, esa es, dice, su postura.

Alcaldía responde que cree que está muy claro, que no sabe si es o no de progresistas intentar mantener unos servicios en el pueblo, reitera que el Ayuntamiento como entidad no puede asumírselos entre otras cosas porque no puede contratar personal, y que lo que tiene claro es que no quieren que se cierre la piscina y si se han equivocado, dice, lo reconocerán, pero cree que no y para eso hay mecanismos de control para la empresa. Afirma que cuando dice que pertenecen a ciertas asociaciones y lo utilizan, para ello precisamente no están zanjadas las fechas, porque si el Ayuntamiento necesita un local para que una asociación haga una actividad, la empresa tendrá que dejarle el local, porque ante todo están las actividades de las personas que en Cintruénigo lo hacen de manera voluntaria. En cuanto a las tarifas, reitera que si no se aprueban otras, las que rijan serán las de este año pero que cree que pueden llegar a un consenso; que en cuanto a que son 10 años, afirma que han hablado con muchos pueblos porque al final no son los únicos que han hecho esto y cuando hablaron con Tudela les comentaron que para que una empresa estuviera dispuesta a hacer una inversión tenía que hacerse un contrato de una duración equis, y afirma que poniéndose en lo peor, si el contrato se resuelve anticipadamente y el Ayuntamiento debe pagar la parte no amortizada de la inversión, no será tirar el dinero, puesto que la inversión la decidirá el Ayuntamiento de mutuo acuerdo con la empresa; que la empresa quiere hacer más salas para que haya más actividades y que se trata de eso, de dar más servicios porque ya que en determinados casos se va a ver incrementado el abono para realizar una sola actividad, van a intentar que puedan realizar dos o tres y que para eso está el Ayuntamiento, para poner unas tarifas lo más equilibradas posible, esa es su postura y reitera que lo hacen con la mejor intención, que esperan que salga bien y cree que la empresa ha hablado con el Club de Pádel y van a intentar que todo se mantenga igual.

D. Oscar Chivite dice que hablan de intenciones, no de certezas.

Alcaldía dice que cree que lo han dejado claro y si no el Ayuntamiento tendrá la última palabra para hacerles que se ajusten a lo que se ha firmado en el contrato.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 7 votos a favor (grupos municipales UPN e ICC), 5 votos en contra (grupo municipal PSOE) y 1 abstención (grupo municipal APC).

*Considerando que en el expediente de licitación obran las actas de las cinco reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, la última de las cuales contiene la elevación de la propuesta de adjudicación a este órgano de contratación.*

Considerando que en la citada Acta consta la valoración de las propuestas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de acuerdo con el informe de valoración realizado por el técnico de Cultura y Deporte municipal que la Mesa acepta expresamente y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las proposiciones económicas, con el resultado siguiente:

<b>Criterio</b>	<b>TOTAL TÉCNICA</b>	<b>TOTAL ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
Máxima Puntuación	40	60	100
SEDENA, S.L.	38,25	60	98,25 PUNTOS

Resultando así que la oferta más ventajosa, única presentada a la licitación, ha obtenido una calificación de 98,25 puntos sobre 100.

La Secretaria informa que la resolución de adjudicación ha de contener los extremos previstos en el art. 92.5 Ley Foral de Contratos Públicos.

Considerando que, de acuerdo con el contenido de las Actas examinadas:

**1) Los motivos por los que se ha rechazado una candidatura u oferta:**

No se ha rechazado ninguna.

**2) Las características o ventajas de la oferta seleccionada:**

Las ventajas de la oferta seleccionada son: se trata de la única oferta presentada a la licitación y cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego; en cuanto al "Plan de Gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales" amplía los horarios de apertura actuales de todas las instalaciones y mejora el calendario anual actual de apertura de las instalaciones deportivas; en cuanto a la "Oferta de actividades físico-deportivas" es una buena oferta de actividades y la oferta realizada en el apartado "Inversión" cumple las expectativas reflejadas en el Pliego por el órgano de contratación. Todo ello se encuentra detallado en el informe de valoración realizado por el técnico municipal.

**3) La fecha en que la adjudicación adquirirá plena eficacia:**

15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, art. 93.2.b) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se da lectura a la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación y realizada en la última de las reuniones celebrada por la Mesa, siguiente:

**".....,la Mesa acuerda .....**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO" a SEDENA, S.L. C.I.F. B31235492, por

*la oferta económica formulada, 184.950,00 €/anuales de aportación municipal, lo que hace un valor total del contrato (aportación del Ayto. + retribución tarifas y otros ingresos) de 4.059.563,70 €, IVA excluido en cuanto a las tarifas y de acuerdo con la oferta técnica formulada por la licitadora y con el resto de condiciones incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos aprobados para esta licitación, por tratarse de la oferta admitida más ventajosa, considerando el informe de valoración realizado por el Técnico de Cultura y Deporte municipal y aceptado por la Mesa como motivación de la propuesta de adjudicación.*

*.....”*

*Considerando el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 2 de julio de 2015, que concluye la existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar la presente contratación en el ejercicio 2015 y en cuanto a los ejercicios siguientes indica que en los presupuestos correspondientes deberá existir crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto correspondiente a los mismos, quedando la adjudicación sometida a la citada condición.*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Deporte y Juventud, de fecha 20 de julio de 2015,*  
**SE ACUERDA:**

*1º) Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, ninguna de las cuales ha sido declarada desproporcionada o anormal, estableciendo que el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el que ha sido trasladado por la Mesa y consta en la parte expositiva del presente acuerdo.*

*2º) Establecer que los motivos por los que se han rechazado candidaturas u ofertas en este procedimiento son los siguientes:*  
*No se ha rechazado ninguna.*

*3º) Establecer que las características o ventajas de la oferta seleccionada son las siguientes: se trata de la única oferta presentada a la licitación y cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego; en cuanto al "Plan de Gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales" amplía los horarios de apertura actuales de todas las instalaciones y mejora el calendario anual actual de apertura de las instalaciones deportivas; en cuanto a la "Oferta de actividades físico-deportivas" es una buena oferta de actividades y la oferta realizada en el apartado "Inversión" cumple las expectativas reflejadas en el Pliego por el órgano de contratación. Todo ello se encuentra detallado en el informe de valoración realizado por el técnico municipal.*

*4º) La fecha en que la adjudicación adquirirá plena eficacia es la siguiente: 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación (art. 93.2.b) de Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.*

5º) Adjudicar el contrato para la "GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO" a SEDENA, S.L. C.I.F. B31235492, por la oferta económica formulada, 184.950,00 €/anuales de aportación municipal, lo que hace un valor total del contrato (aportación del Ayto. + retribución tarifas y otros ingresos) de 4.059.563,70 €, IVA excluido en cuanto a las tarifas y de acuerdo con la oferta técnica formulada por la licitadora y con el resto de condiciones incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos aprobados para esta licitación, por tratarse de la oferta admitida más ventajosa, considerando el informe de valoración realizado por el Técnico de Cultura y Deporte municipal y aceptado por la Mesa como motivación de la propuesta de adjudicación.

6º) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2015 con cargo a la partida 4522-47001 "Aportación gastos piscinas" del presupuesto vigente.

7º) De acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se somete la adjudicación, en cuanto a la parte del contrato a ejecutar en los ejercicios siguientes, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

8º) Requerir a la adjudicataria la formalización del contrato.

9º) Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

10º) Autorizar la devolución a la interesada de la garantía provisional constituida para la licitación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 53.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

11º) Notificar que contra el presente acuerdo se podrá interponer reclamación en materia de contratación pública en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano emanante de la misma en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

**10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

220	26/05/2015	IRIONDO EGUIA, GORKA	CAMBIO UBICACIÓN VELADORES DE PASPAS A BAR LA GALERIA A PARTIR DEL 29 DE MAYO
221	26/05/2015	MARTINEZ ARAGON, JESUS	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA INOCUO AULA DE YOGA. POL. 4PARC. 791
222	27/05/2015	MOTOR CLUB CIRBON	AUTORIZANDO IX GP VELOCIDAD VILLA DE CINTRUENIGO 13 Y 14 DE JUNIO
223	27/05/2015	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION VELADORES BAR DECIMAL 31/05 10 UDS.
224	28/05/2015	CUEVA Y LOPEZ SL	AMPLIACION VELADORES BAR ANDEN DÍA 31 DE MAYO 10 UDS.
225	28/05/2015	ASOCIACION DE MUJERES ALHAMA	AUTORIZANDO SALA EXPOSICIONES 29 JUNIO A 5 DE JULIO ALMAZUELAS
226	28/05/2015	AYALA SANCHEZ, PASCUAL	AUTORIZANDO USO AULA 5 CENTRO CIVICO 6 Y 7 JUNIO INTELIGENCIA EMOCIONAL
227	28/05/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
228	28/05/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
229	28/05/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
230	28/05/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
231	29/05/2015	SANCHEZ JIMENEZ, ESTHER	CORTE CALLE E HINCHABLE DIA 31 DE MAYO
232	29/05/2015	ALCALDIA	DELEGACION COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN JAVIER IGEA DÍA 30 Y 31 DE MAYO
233	29/05/2015	DIAZ GARZON, LINA	CORTE CALLE E HINCHABLE 31 DE MAYO
234		NO ADJUDICADA	
235	01/06/2015	RANDEZ RANDEZ, M. VICTORIA	VADO GARAJE TORIBIO LAINEZ, 14
236	02/06/2015	SESMA GIL, PATRICIA	CORTE CALLE SIERRA DE ABODI 07/06/2015
237	02/06/2015	CUEVA Y LOPEZ SL	PANTALLA Y AMPLIACION DE 10 VELADORES DÍA 6 DE JUNIO
238	02/06/2015	CLUB PADEL Y TENIS	AUTORIZANDO USO PISTAS 4º TORNEO CIRCUITO RIBERA NAVARRA 5 A 7 Y 12 A 14 JUNIO
239	02/06/2015	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO AULA COCINA CURSO MANIPULADOR ALIMENTOS 11 DE JUNIO
240	02/06/2015	IFAN PIERCE	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA FIN CURSO BALLET 10 JUNIO
241	02/06/2015	BANCO POPULAR ESPAÑOL	PLUSVALIA
242	02/06/2015	LAURA MONTES CHIVITE	PLUSVALIA
243	02/06/2015	CUEVA Y LOPEZ SL	AMPLIACION VELADORES 6 DE JUNIO
244	03/06/2015	SUQUILLO GUAMAN, MARTHA	CONCESIÓN KIOSCO "LOS PASEOS"

245	03/06/2015	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION VELADORES 7 DE JUNIO
246	03/06/2015	CLUB CICLISTA	AUTORIZANDO comida piscinas 21/06/2015
247	03/06/2015	AZAGRA FERNANDEZ, BLASA	PLUSVALIA
248	03/06/2015	AYUNTAMIENTO	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
249	03/06/2015	JONATAN ANDRADE OLAVE	VELADORES DE VERANO BAR XOK (8 UDS.)
250	04/06/2015	JUAN JOSE SESMA FERNANDEZ	DELEGACION MATRIMONIO
251	04/06/2015	BEN CHEICK, RACHID	CONCEDIENDO AACC 1047 PARA CARNICERIA FRANCISCO CHIVITE, 30
252	04/06/2015	GOMEZ GIL, MARIA ANGELES	PLUSVALIA
253	04/06/2015	SAEZ JIMENEZ, ILUMINACION	PLUSVALIA
254	05/06/2015	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AMPLIACION VELADORES BAR EL PARQUE DÍAS 12, 13 Y 14 DE JUNIO
255	05/06/2015	ESCUELA DE JOTAS	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA 20/06/2015
256	05/06/2015	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO CELEBRACION FIN CURSO CENTRO CIVICO
257	08/06/2015	AYENSA VICENTE, MARIA ANTONIA	CONDEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS SEPULTURA D33
258	08/06/2015	ITURRIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	
259	08/05/2015	BENITO JIMENEZ, FELIX	CONCEDIENDO SEGREGACION PARCELA 03-1633
260	08/06/2015	NATALIA MARTINEZ QUINTANA	DELGACION MATRIMONIO CIVIL
261	08/06/2015	AJUCI	AUTORIZACION COMIDA EN ESPEÑAS DÍA SAN JUAN
262	08/06/2015	MADURGA CALAHORRA DIEGO Y MADURGA CHIVITE ALBERTO SC	CONCEDIENDO AACC PARA NAVE EXPLOTACION AVICOLA DE ENGORDE PARA 35000 POLLOS
263	08/06/2015	GOBIERNO DE NAVARRA	AUTORIZANDO ENCIERROS Y CAPEAS PARA FIESTAS DE SAN JUAN
264	08/06/2015	PROMOCIONES VENCEROL	DECLARACION FALLIDA DEUDA
265	09/06/2015	FERNANDEZ JIMENEZ, PILAR	PLUSVALIA
266	09/06/2015	URRETA OKERANZA, Eguzkiñe	PLUSVALIA
267	11/06/2015	BUILDINGCENTER	PLUSVALIA
268	12/06/2015	MARBORE GESTION, S.L.	AMPLIACION 6 VELADORES BAR 40 LIGUES DÍAS 12, 13 Y 14 DE JUNIO
269	12/06/2015	GIL CLEMENTE, MIGUEL	VELADORES VERANO (10 UDS) CAFETERIA PAS-PAS
270	12/06/2015	PEREZ TRINCADO, Aurelio	PLUSVALIA
271	12/06/2015	TALLERES Y GRUAS MORENO, S.L.	ADJUDICACION CONTRATO GRUA
272	15/06/2015	BANCO POPULAR ESPAÑOL	PLUSVALIA
273	16/06/2015	TERMYGAS 07	PLUSVALIA
274	16/06/2015	SANCHEZ FERNANDEZ, Maria Camino	PLUSVALIA

275	16/06/2015	SANCHEZ FERNANDEZ, Maria Camino	PLUSVALIA
276	16/06/2015	SANCHEZ FERNANDEZ, Maria Camino	PLUSVALIA
277	16/06/2015	SANCHEZ FERNANDEZ, Maria Camino	PLUSVALIA
278	16/06/2015	SANCHEZ FERNANDEZ, Maria Camino	PLUSVALIA
279	17/06/2015	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AMPLIACION VELADORES SAN JUAN (10 UDS)
280	17/06/2015	ASOCIACION DE FERIANTES	AUTORIZANDO OCUPACION VIA PUBLICA FERIA FIESTAS DE SAN JUAN
281	17/06/2015	BARES	AMPLIANDO HORARIO BARES SAN JUAN EL 21-24-27-28 JUNIO 5-7-9
282	17/06/2015	JOSE ANGEL CARBONELL CARBONELL	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
283	18/06/2015	CUEVA Y LOPEZ SL	AMPLIACION VELADORES SAN JUAN (20 UDS.)
284	18/06/2015	CUEVA Y LOPEZ SL	BARRA EXTERIOR EN S. JUAN
285	18/06/2015	GOMEZ SANZ, Enrique	PLUSVALIA
286	18/06/2015	CLUB ATLETICO CIRBONERO	AUTORIZANDO CAMPUS VERANO 2015
287	19/06/2015	SAEZ SESMA, FRANCISCO	CONCEDIENDO LO168/2014 CAMBIAR PUERTA GARAJE IÑIGO DE LOYOLA, 18
288	19/06/2015	GESERLOCAL	AUTORIZANDO TABLON EDICTAL UNICO BON
289	19/06/2015	MARBORE GESTION, S.L.	AMPLIACION 6 VELADORES BAR 40 LIGUES TODA LA TEMPORADA
290	19/06/2015	ANDRADE OLAVE, JONATAN	VELADORES DE VERANO, AMPLACION DE SAN JUAN
291	19/06/2015	ANDRADE OLAVE, JONATAN	BARRA EXTERIOR XOK DIAS 23 Y 27 DE JUNIO
292	22/06/2015	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION 10 VELADORE DIAS 24 Y 26-06 Y 20 VELADORES 23,27 Y 28/06
293	22/06/2015	IRIONDO EGUIA, GORKA	AMPLIACION 4 VELADORES BAR LA GALERIA TODA LA TEMPORADA
294	22/06/2015	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AMPLIANDO 8 VELADORES DIAS 23-24-26-27-28 DE JUNIO
295	22/06/2015	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AMPLIANDO 6 VELADORES DIAS 24-27 Y 28 DE JUNIO
296	23/06/2015	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	BARRA EXTERIOR SAN JUAN DIA 27/06
297	23/06/2015	CISNEROS LARREA, VERONICA	AUTORIZANDO AMPLIACION 10 VELADORES EL 27/06/2015
298	25-jun	CISNEROS LARREA, VERONICA	AUTORIZANDO BARRA BARRA EXTERIOR EN SAN JUAN 27/06
299	25/06/2015	NILSA	DESISTIMIENTO SOLICITUD
300	26/06/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
301	26/06/2015	AYUNTAMIENTO	NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA GOBIERNO LOCAL
302	26/06/2015	MUÑOZ ROZAS, ISMAEL	AUTORIZANDO CAMPO DE FUTBOL PARA CROSFIT DIA 4 JULIO 2015
303	26/06/2015	SESMA FERNANDEZ, FELIX CONRADO	AUTORIZANDO TRES VELADORES EN LA ZONA DE ENFRENTE A SU ESTABLECIMIENTO BAR LA RIBERA



304	26/06/2015	AYUNTAMIENTO	NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE	
305	29/06/2015	SERVICIO SOCIAL	AUTORIZACION USO CENTRO CIVICO APUO ESCOLAR EN VERANO	
306	30/06/2015	MARTOS RIZ, CARLOS	LICENCIA PARA TENENCIA P.P.P.	
307	30/06/2015	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	AUTORIZANDO CONTRATACION PERSONAL SERVICIO BIBLIOPISCINA 7/07 AL 22/08	
308	30/06/2015	PEÑA TAURINA SERGIO SANCHEZ	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS 4/07/2015 DIA DEL SOCIO	
309	30/06/2015	GARBAYO RANDEZ, MARIA TERESA	AUTORIZANDO COLOCACION CONOS PARA DESCARGA CAMION DE TABACO	
310	30/06/2015	BUNUEL GARCIA, AGUSTIN	CONCEDIENDO LO198/2014 ACONDICIONAR PATIO EN JOSE JIMENEZ BOROBIA, 15	
311	30/06/2015	GARCIA RINCON, MARIA	CONCEDIENDO LO194/2014 CAMBIAR PUERTA GARAJE C/ARAGON, 24	
312	30/06/2015	EHEVERRIA ALTIMASVERES, SANTIAGO	CONCEDIENDO LO192/2014 RENOVAR BAÑO EN C/JESUS, 11	
313	30/06/2015	MARTINEZ CUELLA, ANGEL	CONCEDIENDO LO191/2014 ARREGLAR ZOCALO EN SAN ROQUE, 29	
314	30/06/2015	LEÓN CHIVITE, FAUSTINO	CONCEDIENDO LO222/2014 REPARAR GOTERA EN RIBERA, 14	
315	30/06/2015	SÁNCHEZ MORENO, JESUS	CONCEDIENDO LO229/2014 ARREGLAR TEJADO EN LIBERTAD, 5	
316	30/06/2015	CHIVITE PEREZ, JESUS ANTONIO	CONCEDIENDO LO226/2014 ARREGLAR TEJADO EN ESCRIBANO, 32	
317	30/06/2015	RECREATIVOS IRATI, S.A.	CONCEDIENDO LO219/2014 REPARAR GOTERAS EN BARON DE LA TORRE, 18	
318	30/06/2015	CHIVITE MARTINEZ, MANUEL	CONCEDIENDO LO231/2014 REPARAR ALERO EN AVD. ESTACION, 7	
319	30/06/2015	GARBAYO FERNANDEZ, DOMINGO	CONCEDIENDO LO197/2014 RETEJAR AVD. RUBIO, 31	
320	30/06/2015	LOPEZ ANDRES, OSCAR	CONCEDIENDO LO187/2014 REPARAR ALERO EN LIBERTAD, 7	
321	30/06/2015	GARBAYO LAUROBA, SARA	CONCEDIENDO LO203/2014 REPARAR ALERO EN ARRABAL, 23	
322	01/07/2015	CALVO YANGUAS, RITA	CONCEDIENDO LO185/2014 RETEJAR MONCAYO, 8	
323	01/07/2015	CHOCARRO SENSOIAN, ALFONSO	CONCEDIENDO LO184/2014 RETEJAR PAMPLONA, 2	
324	01/07/2015	SOLANA MARTINEZ, CARMEN	CONCEDIENDO LO177/2014 C/VERÓNICA, 17	
325	01/07/2015	BELGHITI, MOHAMMED	CONCEDIENDO LO179/2014 AZULEJAR PLANTA BAJA Y ESCALERA EN SAN FRANCISCO, 29	
326	01/07/2015	GARBAYO MARTINEZ, ANGEL	CONCEDIENDO LO178/2014 REPARAR TEJADO EN SAN FRANCISCO, 2	
327	01/07/2015	PELAYO FORMACION EMPRESARIAL, S.L.	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD AULAS FORMACION	
328	01/07/2015	BUNUEL RINCON, MARTA	CONCEDIENDO LICENCIA DE AACC PARA PESCADERIA EN C/ LIBERTAD 4 LOCAL B	
329	02/07/2015	AYUNTAMIENTO	RATIFICACION NOMBRAMIENTO JEFE POLICIA LOCAL	
330	02/07/2015	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO ESPACIOS PUBLICOS CAMPAMENTO DE VERANO	
331	02/07/2015	CALLEJA GONZALEZ, ALICIA	CONCEDIENDO LO183/2014 RETEJAR SAN ROQUE, 8	
332	02/07/2015	MARTINEZ ALIAGA, ENRIQUE	CONCEDIENDO LO196/2014 RETEJAR LIGUES, 8	
333	02/07/2015	CHIVITE LAUROBA,	DENEGANDO LO163/2014 CERRAR PATIO Y	

		MARIA TERESA	BARBACOA EN FORTUN GARCES, 7	
334	03/07/2015	GESERLOCAL	RESOLUCIONES TRAFICO	
335	03/07/2015	NO ADJUDICADA		
336	03/07/2015	AYENSA MADURGA, ROSA	CONCEDIENDO LO180/2014 VERJA EN RAMPA GARAJE SOLEDAD CHIVITE, 11	
337	03/07/2015	CORNAGO CHIVITE, RICARDO	DENEGANDO LO199/2014 CUBIERTO Y PERRERAS EN 01-2592	
338	03/07/2015	GUARJADO ALCARAZ, ANA INES	CONCEDIENDO PUESTOS FIJOS MERCADILLO NUMEROS 81 Y 82	
339	03/07/2015	HERNANDEZ CARBONELL, RAFAEL	CONCEDIENDO PUESTOS FIJOS MERCADILLO NUMEROS 89 Y 90	
340	03/07/2015	REMIREZ BEGUE, MONICA	CONCEDIENDO LO186/2014 PAVIMENTAR PLANTA BAJA C/MONTE LOS PINOS, 29	
341	03/07/2015	PERSONAL	ANTICIPO PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2015	
342	06/07/2015	CATALAN MATEO, Francisco Javier	PLUSVALIA	
343	06/07/2015	ALCALDIA	DELEGANDO RESOLUCION OBRAS LO073/2015 EN CASTO ALVERO	
344	06/07/2015	GARBAYO GARBAYO, EUSEBIA	CONCEDIENDO LO073/2015 RETEJAR CORTES DE NAVARRA, 15	
345	06/07/2015	SANCHEZ FERNANDEZ, CAMINO	CONCEDIENDO LO092/2015 DERRIBO RAMON Y CAJAL, 17	
346	08/07/2015	IZAL MEDIAVILLA, S.L.	AUTORIZANDO INSTALACIÓN DE 7 VELADORES MÁS PARA VERANO (15 EN TOTAL)	
347	08/07/2015	VALLEJO LAZARO, IÑAKI	CONCEDIENDO LO118/2015 CERCAR PARCELA 1796 POLGIONO 1	
348	08/07/2015	ALCARAZ RODRIGUEZ, EVA	CONCEDIENDO LO224/2014 ECHAR HORMIGON EN EL PATIO DE MERINDADES, 57	
349	08/07/2015	YANGUAS ALVERO, PEDRO	CONCEDIENDO LO221/2014 ZOCALO EN SANTA CECILIA, 3	
350	08/07/2015	BASARTE MARTINEZ, FERNANDO	CONCEDIENDO LO235/2014 REPARACION FACHADA EN BARON DE LA TORRE, 42	
351	08/07/2015	ALDUAN SIMÓN, JOSÉ ANGEL	CONCEDIENDO LO215/2014 PAVIMENTACION PATIO Y GARAJE EN SIERRA DE AEZKOA, 8	
352	08/07/2015	PEREZ ARAGÓN, JOSÉ MARÍA	CONCEDIENDO LO216/2014 REFORMAR BAÑO EN SANCHO EL FUERTE, 6	
353	08/07/2015	BEA RINCON, JOSE	CONCEDIENDO LO227/2014 REPARAR AVERIA EN COCHERA DE SIERRA DE ANDIA, 18	
354	08/07/2015	ARAMAD GAS S.L.U.	CONCEDIENDO LO236/2014 COLOCAR CARTEL PUBLICITARIO EN QUINTO REAL, 9	
355	08/07/2015	ELIZONDO UBIZIA, JOSE MARIA	CONCEDIENDO LO211/2014 REPARACION FACHADA Y VENTANAS EN SAN FRANCISCO, 21	
356	08/07/2015	MARTINEZ YANGUAS, FRANCISCO	CONCEDIENDO LO212/2014 DIVIDIR COHERA EN ZUMALACÁRREGUI, 13	
357	08/07/2015	GARCIA ALIAGA, EMILIA TRINIDAD	AJUSTANDO TASA LO160/2014 RETEJAR BARON DE LA TORRE, 68	
358	08/07/2015	AZAGRA AYALA, INMACULADA	AJUSTANDO TASA LO159/2014 CERCAR 05-1098	
359	10/07/2015	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO INSTALACIONES MUNICIPALES CAMPUS VERANO	
360	10/07/2015	FELISA MILLAN CRESPO	DELEGACION MATRIMONIO CIVIL	
361	13/07/2015	CAMPORELL	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
362	13/07/2015	COMUNIDAD ISLAMICA	AUTORIZANDO USO POLIPEORTIVO CELEBRACION RAMADAL	
363	14/07/2015	CELIHUETA GARCIA, ASUN	CONCEDIENDO LO176/2015 GRANERO EN RAMON Y CAJAL, 22 - CERVANTES, 19	
364	14/07/2015	BUILDINGCENTER	CONCEDIENDO LO205/2014 REPARAR FACHADA EN	

			HOSPITAL VIEJO, 21	
365	14/07/2015	ANABEL LACARRA RIDRUEJO	DELGACION MATRIMONIO CIVIL	
366	16/07/2015	ESTRUCTURA PARA ENERGIAS RENOVA	PLUSVALIA	
367	17/07/2015	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
368	22/07/2015	LAGARON CABELLO, BLANCA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICHOS CEMENTERIO 2000 ZONA E 70 Y 71	
369	23/07/2015	AJUCCI	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO TORNEO FUTSAL	
370	24/07/2015	CASTOALVERO GONZALEZ	DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA DEL 27-7-15 AL 2- 8-15	
371	24/07/2015	GABARRE GARCIA, MARIA ISABEL	PUESTOS MERCADILLO 53 Y 54	
372	24/07/2015	PEÑA TRINCADO, FELIX	CONCEDIENDO LO142/2015 CARPINTERIA EXTERIOR EN SANCHO EL FUERTE, 26	
373	24/07/2015	SALVATIERRA ALIAGA, FAUSTINO	CONCEDIENDO LO072/2015 CARPINTERIA EXTERIOR EN SANCHO EL FUERTE, 28	
374	24/07/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO	
375	24/07/2015	RUBIRA DOMINGUEZ, CARMEN	PUESTOS MERCADILLO NÚMEROS 78, 79 Y 80	
376	27/07/2015	ALVERO ALDUAN, JOSE IGNACIO	CONCEDIENDO CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA D-75	
377	27/07/2015	GARBAYO MARTINEZ, JOSE LUIS	CONCEDIENDO CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS ESTE I 174	
378	27/07/2015	BUILDINGCENTER	PLUSVALIA	
379	28/07/2015	SAINZ LAUROBA, Adrian	PLUSVALIA	

#### Delegadas:

42	26/05/2015	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENDO LO099/2015 ACOMETIDA DE GAS EN TORIBIO LAINEZ, 5
43	28/05/2015	MARIN ATIENZA, GABRIEL	CONCEDIENDO LO056/2015 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FORTUN GARCES, 86
44	28/05/2015	GIL CACHO, CONSUELO	RESTAURANDO LEGALIDAD LO207/2014 CIERRE RIO ALHAMA, 26
45	28/05/2015	GARCIA GARIJO, EDUARDO	RESTAURANDO LEGALIDAD LO195/2014 CERCAR 05-778, 1067
46	29/05/2015	SEIN IRASTORZA, MARIA CARMEN	CONCEDIENDO LO230/2014 RECRECER MEDIANERA EN C/REY, 24
47	01/06/2015	FERNANDEZ PENEDO, ENRIQUE	LEGALIZANDO LO112/2015 PAVIMENTO INTERIOR RIO ALHAMA, 13
48	03/06/2015	MONTE NAVASCUÉS, RITA	CONCEDIENDO LO175/2014 IMPERMEABILIZAR TERRAZA EN CABALLEROS, 16
49	04/06/2015	MARTINEZ TRINCADO, PATRICIA	CONCEDIENDO LO087/2014 ADECUAR SOTANO EN YERGA, 10
50	05/06/2015	RACHID BEN CHEICK	CONCEDIENDO LO079/2015 ADECUAR LOCAL CARNICERIA C/FRANCISCO CHIVITE, 30
51	09/06/2015	CHIVITE TRINCADO, BENITO	CONCEDIENDO LO233/2014 REPARACIONES AV. MERINDADES 27
52	09/06/2015	AYENSA SESMA, MANUEL	CONCEDIENDO PRIMERA OCUPACION GARCIA IÑIGUEZ
53	10/06/2015	GABARRI SANCHEZ, MARIA	CONCEDIENDO LO109/2015 CUBRIR TERRAZA EN JULIO CARO BAROJA, 14

D<sup>a</sup> María Cariñena puntualiza que vio una Resolución, la 335, que aparecía en el listado como “anulada” y lo comentó con Secretaría que le aclaró que había habido un salto de número; la Resolución 329 ha visto que se ha renovado a la misma persona como Jefe de los municipales y en la Resolución 361 aparece una indemnización a Camporell de 2.133,93 euros por una avería en una electroválvula del agua el 4 de noviembre que les provocó ciertas pérdidas, que no tenía conocimiento de ello y solicita que se le pase información sobre este asunto.

Alcaldía aclara que sin problema, que se quedaron sin agua los depósitos y tuvieron una cocida de garbanzos que no se pueden poner a la venta y hay un seguro que lo cubre, pero hay que hacer la resolución con cargo a una partida y que si quiere ver el expediente, le dirá a José Luis para que lo vean.

D. Valentín Navascués se refiere a la Resolución 244/2015 sobre el arrendamiento del kiosco de Los Paseos, que ya se comentó en la Comisión de Servicios Generales la solicitud de Martha Suquillo Guaman y pregunta en qué situación está después de 3 meses, porque ya se adjudicó y ve que no está funcionando y pregunta si pasa algo o la solicitante del arrendamiento se ha echado para atrás.

Alcaldía le aclara que ha renunciado a la adjudicación y ha dicho que no la quería.

## **11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRAY DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 1524 en expte. de Recurso de Alzada número 15-00435, interpuesto por D. Juan José Pérez Herce.
- Resolución TAN Sección Primera, núm. 1531 en expte. de Recurso de Alzada número 15-00955, interpuesto por D. Iván Nieto Fernández.
- Resolución TAN Sección Primera, núm. 1596 en expte. de Recurso de Alzada número 15-01154, interpuesto por D. Diego Madurga Calahorra.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 1600 en expte. de Recurso de Alzada número 15-00763, interpuesto por D. Julio Fernández Garbayo.
- Sentencia Nº 000007/2015, dictada por el Tribunal del Jurado en fecha 23 de junio de 2015, Rollo de Sala nº 105/2012, derivado del Tribunal del Jurado nº 1/2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tudela, por un presunto delito de malversación de caudales públicos.

Se acompaña transcripción del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de julio de 2015, que decide no interponer recurso de apelación contra la citada sentencia.

D<sup>a</sup> María Pilar Sarasa interviene reiterando que, respecto a la sentencia del ex-secretario de Cintruénigo, como ya dijeron en la Junta de Gobierno, que no iban a recurrir, que les parecía que iban a jugar con dinero de todos los carboneros, que el recurso ya nada más continuar adelante eran 6.000 euros y aclarar que pensándolo fríamente decidieron hacer caso a la abogada y no recurrir la sentencia.

## **12. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de mayo de 2015.
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de junio de 2015.
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de junio de 2015.
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de julio de 2015.
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de julio de 2015.

Ningún corporativo solicita la palabra.